



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-MPA/A.

Aija, 10 de febrero del 2024.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.**

#### **VISTO;**

Visto el OFICIO N° 01-2025-P.L.D.F.A/AIJA de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual se solicita apoyo económico para la Liga distrital de fútbol de Aija para el pago de la terma de árbitros de la CODAR ANCASH por toda la temporada de la Copa Perú2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante OFICIO N° 01-2025-P.L.D.F.A/AIJA de fecha 31 de enero del año en curso, el Señor Luis Eduardo Palacios - Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Aija, solicita apoyo para el pago de arbitraje para la Copa Perú 2025;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 de fecha 05 de febrero 2025, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la necesidad de apoyar económicamente al Presidente de la Liga distrital de fútbol de Aija para el presente año 2025.

Estando a lo expuesto y facultado por la Constitución Política del Estado Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 inciso 6.

#### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Lic. Abner Rodrigo Caja Evangelista, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija, el cumplimiento del apoyo solicitado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Aija, por la suma de cinco mil cien con 00/100 soles (S/. 5,100.00), con la finalidad de cubrir el pago por los servicios de la terma de árbitros del CODAR ANCASH durante la temporada deportiva en el presente año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás oficinas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo, que tendrá que efectuarse a través de un fondo por encargo al Sr. REY DAVID ORELLANO PAUCAR, identificado con DNI N° 31772354, en su calidad de personal CAS según Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública

#### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
*[Firma]*  
ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: [www.aob.pe/muniaiia](http://www.aob.pe/muniaiia)

Municipalidad Provincial de Aija

[mesadepartesmuniaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmuniaija@gmail.com)